



Gaceta Municipal

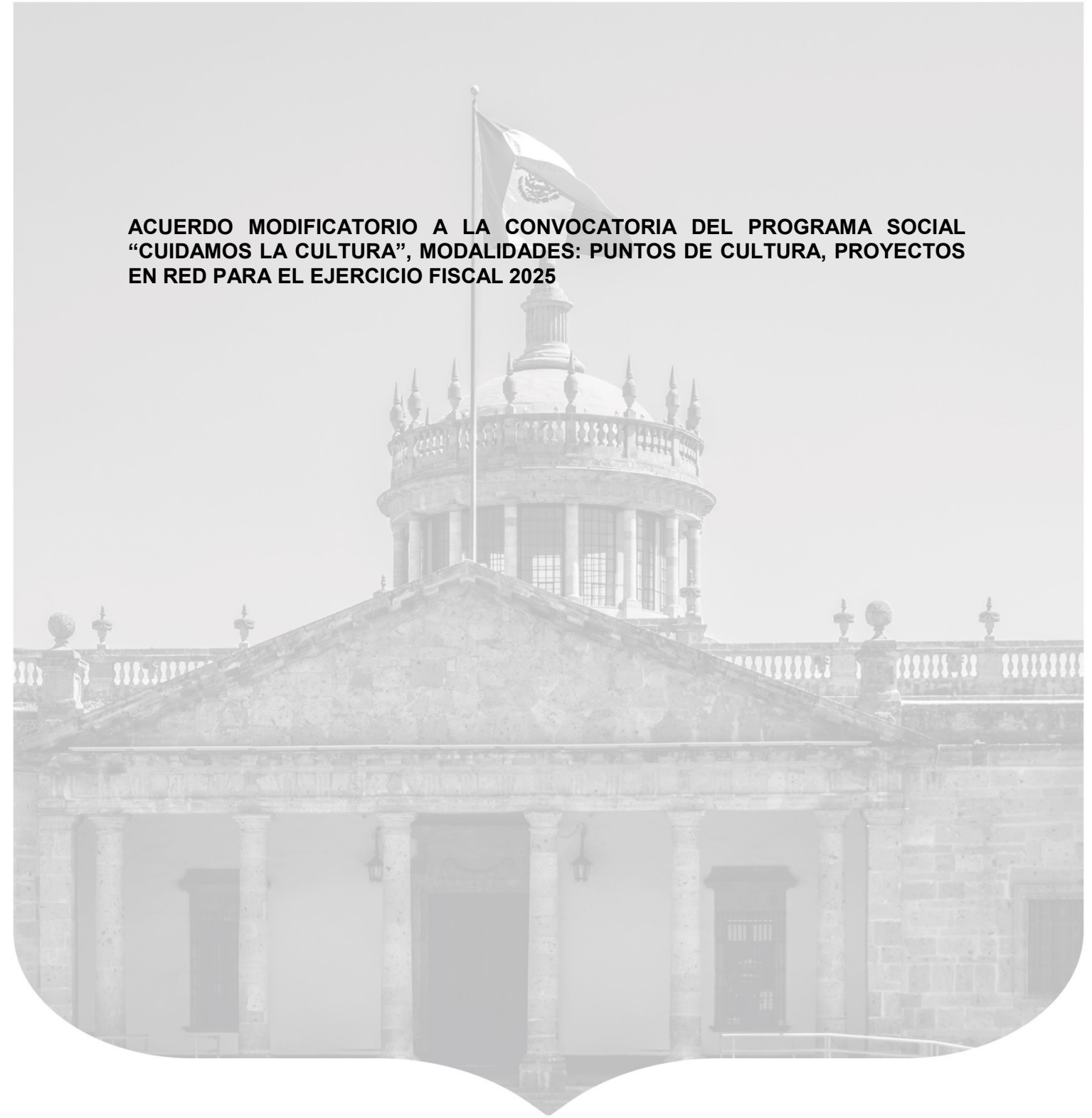
SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 3. Segunda Sección. Año 108. 8 de julio de 2025

**ACUERDO MODIFICATORIO A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL
“CUIDAMOS LA CULTURA”, MODALIDADES: PUNTOS DE CULTURA, PROYECTOS
EN RED PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García

Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra

Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García

*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 8 de julio de 2025

Índice

ACUERDO MODIFICATORIO A LA CONVOCATORIA
DEL PROGRAMA SOCIAL "CUIDAMOS LA CULTURA",
MODALIDADES: PUNTOS DE CULTURA, PROYECTOS
EN RED PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....3

Acuerdo Modificador a la Convocatoria del Programa Social "Cuidamos la Cultura", Modalidades: Puntos de Cultura, Proyectos en Red para el Ejercicio Fiscal 2025.

La Coordinación General de Construcción de Comunidad del Ayuntamiento de Guadalajara y la Dirección de Cultura de Guadalajara, expiden el siguiente:

ACUERDO MODIFICATORIO

ANTECEDENTES.

1. El pasado 4 (cuatro) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco) se publicaron en la Gaceta Municipal las Reglas de Operación del programa Cuidamos la Cultura para el ejercicio fiscal 2025(dos mil veinticinco) con el objetivo fortalecer el ecosistema cultural con sentido de corresponsabilidad, asociatividad y transformación social de la ciudad de Guadalajara, a partir del desarrollo de procesos culturales comunitarios por organizaciones, redes o agentes culturales tapatíos.
2. En la fracción IX inciso a) de las Reglas de Operación se detallan los tipos y modalidades de apoyo que contemplan dichas reglas.
3. Derivado del punto anterior y en cumplimiento a la fracción XV inciso a) numeral 2 de las Reglas de Operación en lo correspondiente la emisión de la convocatoria, el día 14 (catorce) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco) se hizo pública en la Gaceta Municipal, la convocatoria corresponde la modalidad proyectos de puntos de Cultura y Proyectos en Red del programa Cuidamos la Cultura.
4. El 21 (veintiuno de mayo del 2025 (dos mil veinticinco).se publicó en la Gaceta Municipal, la Convocatoria del Programa Cuidamos la Cultura, en su modalidad Gestores Territoriales.
5. Asimismo se publicó el 20 (veinte) de junio de (dos mil veinticinco), en la Gaceta Municipal la convocatoria del programa cuidamos la cultura Modalidades: Puntos de Cultura, Proyectos en Red 2da emisión.

Dicha convocatoria se encuentra dirigida a personas que sean parte de organizaciones culturales comunitarias y/o barriales y que desarrollen proyectos culturales comunitarios con actividades permanentes en el municipio de Guadalajara, interesadas en obtener apoyo económico, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación en el programa social Cuidamos la Cultura y que presenten su solicitud para participar en la Convocatoria.

CONSIDERANDOS

Del contenido de la mencionada Convocatoria, se desprende que se estableció como fecha de cierre respecto a la misma, el día 07 siete de julio del año 2025 dos mil veinticinco; sin embargo ante la relevancia de la participación de organizaciones culturales comunitarias y/o barriales, se advierte la necesidad de ampliar el plazo para la correcta conformación de sus proyectos.

PUNTOS DE ACUERDO

Que del texto de la mencionada Convocatoria, se desprende que el plazo para presentar los proyectos sujetos a selección fenece el día 07 siete de julio del 2025 dos mil veinticinco, tal y como se establece en la disposición **"CUARTA. REGISTRO"**, que a la letra dice:

"El registro dará inicio a partir de la publicación de la convocatoria y se podrá realizar hasta el día lunes 7 de julio de 2025 a las 18:00 horas. El proceso de registro consistirá en la entrega de la documentación que se menciona en la base quinta de esta convocatoria, en la Unidad de Ecosistema Cultural de la Dirección de Cultura de Guadalajara ubicada en el Museo del Periodismo y las Artes Gráficas (MUPAG) ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 225, Zona Centro, 44200 Guadalajara, Jalisco. Al hacer la entrega de la documentación se asignará un folio de registro".

"SEPTIMA. DICTAMEN" que a la letra dice:

"La emisión del dictamen que resuelva el otorgamiento del apoyo previsto en esta convocatoria, estará a cargo del Comité Evaluador, el cual individualizará cada proyecto de acuerdo con el número de folio que se le haya asignado a cada solicitud, así como con el nombre de cada proyecto y de las personas participantes. Este dictamen se dará a conocer de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del presente numeral.

La sesión en la cual se definirá el otorgamiento del apoyo, tendrá verificativo a más tardar el 31 de julio de este año 2025 y se desarrollará en los términos que para tal efecto determinen las personas integrantes del Comité Evaluador (...)"

En ese sentido, se determina que con la finalidad de permitir la participación de organizaciones culturales comunitarias y/o barriales, así como de proporcionar los elementos y plazos prudentes a las mismas para la integración y presentación de sus portafolios, es de resulta procedente la ampliación del periodo de recepción de los proyectos del "Programa Social "Cuidamos la Cultura", en la modalidad Puntos de Cultura, Proyectos en Red", en la segunda convocatoria, para quedar como sigue:

EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL "CUIDAMOS LA CULTURA. MODALIDAD: PUNTOS DE CULTURA, PROYECTOS EN RED 2DA EMISIÓN".

Respecto a la disposición "CUARTA. REGISTRO", se determina ampliar el plazo para presentar los proyectos del Programa Social "Cuidamos la Cultura", en la modalidad "Puntos de Cultura, Proyectos en Red", siendo la fecha límite para su entrega el día lunes 21 veintiuno de julio de 2025 dos mil veinticinco a las 18:00 dieciocho horas, en la Unidad de Ecosistema Cultural de la Dirección de Cultura de Guadalajara. Ubicada en el Museo del Periodismo y las Artes Gráficas (MUPAG) ubicado en Avenida Fray Antonio Alcalde 225, Zona Centro, 44200. Guadalajara, Jalisco.

Por lo que corresponde a la disposición

"SEPTIMA. DICTAMEN" Se señala que la sesión en la cual se definirá el otorgamiento del apoyo, tendrá verificativo a más tardar el día 08 ocho de agosto de la presente anualidad y se desarrollará en los términos que para tal efecto determinen las personas integrantes del Comité Evaluador.....

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal y en la Página web oficial para las Convocatorias del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

ERIKA CRYSTAL ZAVALA LÓPEZ

Coordinadora General de Construcción de Comunidad Gobierno Municipal de Guadalajara

(Rúbrica)

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Director de Cultura Gobierno Municipal de Guadalajara

